



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004796-03 y PE/004798-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas con respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 330, de 11 de noviembre de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, PE/004796 y PE/004798, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 330, de 11 de noviembre de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2013.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
004796	D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez	Denuncias a la Residencia de Mayores San Antonio de Padua en El Tiemblo y requerimientos al Ministerio Fiscal.
004798	D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez	Denuncias a la Residencia de Mayores San Antonio de Padua en El Tiemblo y actuaciones de la Gerencia de Servicios Sociales.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4796 y 4798, formuladas por D. Fernando Rodero García, D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Centro Residencial San Antonio de Padua.

En fecha 22 de enero de 2013 se puso en conocimiento del Ministerio Fiscal los posibles casos de “maltrato verbal” de trabajadoras del centro hacia una de las residentes. En dicho oficio se recoge literalmente; “*Tras llevar a cabo las actuaciones*



oportunas en materia de acción social, se adjunta esta información para que, por parte de ese organismo (el Ministerio Fiscal), se lleven a cabo las acciones que se consideren pertinentes, en caso necesario, rogando nos informen de las mismas". Hasta la fecha no consta en la Gerencia de Servicios Sociales contestación de las actuaciones llevadas a cabo, en su caso, por parte del Ministerio Fiscal.

Valladolid, 17 de diciembre de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.